I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº ______/ LA CISTERNA,

14 MAYO TOTA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 06 de Mayo de 2014 de la Sra. **ZOILA CONTRERAS GONZÁLES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición HERRAMIENTAS DE TRABAJO.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.-OTORGASE a la Sra. ZOILA CONTRERAS GONZÁLEZ, RO-lida consistente en 01 TRICICLO DE REPARTO ARO 26 CON ASIENTO ANCHO, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/ATA/CAF/vra

SECRETARIO

ANUEL TAPIA GALLARDO

(COMUNITARIO DESARBOLLO COMUNITARIO

Dirección do Docamalla C